

Buenos Aires, 7 de abril de 2020.

Señor Presidente de la Nación Argentina
Doctor Alberto Fernández
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Presidenta y de Secretaria General del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitar la implementación de medidas, de naturaleza excepcional, vinculadas con el cumplimiento de los deberes fiscales e impositivos de los traductores públicos matriculados y de esta institución, durante el tiempo que se extienda la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 o el que se prorrogue en el futuro.

Tal como no escapará al conocimiento del Señor Presidente, el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, creado por Ley 20305, es una persona jurídica de carácter público no estatal y, como tal, ejerce el control de la matrícula profesional de los traductores públicos. Estos, a su vez, son en su amplia mayoría profesionales independientes, que trabajan de forma autónoma y sin recibir un sueldo fijo mensual.

La carga económica que implica hacer frente a las obligaciones fiscales, cuando no hay ingresos por paralización del mercado laboral, es insostenible. Por este motivo, nos vemos en la necesidad de solicitar las siguientes medidas:

- I. Eximición del pago de las cuotas del monotributo en su componente impositivo y previsional.
- II. Eximición del pago de todas las obligaciones impositivas, en especial, el impuesto a las ganancias, sus anticipos y demás cargas tributarias.
- III. Diferimiento del plazo para la presentación de declaraciones juradas y los respectivos regímenes de información.
- IV. Eximición del pago de aportes y contribuciones de la seguridad social, manteniendo únicamente el pago con destino al régimen de obras sociales y al seguro de salud.

V. Que se evalúe, de persistir la imposibilidad de trabajar, el otorgamiento de líneas de crédito a tasa cero a través del Banco de la Nación Argentina.

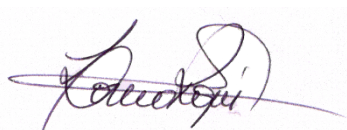
VI. Toda otra medida que contribuya al alivio de los contribuyentes en general, por ejemplo, el diferimiento del pago de los servicios públicos esenciales y los que se asimilan, como servicios de TV por cable, internet y telefonía móvil.

Es menester recordar que, frente a esta grave situación que vivimos, las posibilidades económicas y financieras de nuestros matriculados, y de nuestra propia institución, se deterioran notablemente día a día, ya que los honorarios profesionales, como destacamos anteriormente, son su única forma de ingreso y medio de subsistencia.

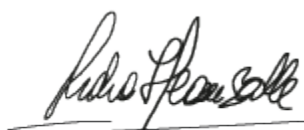
En el caso concreto de nuestro Colegio, que, como bien sabe el Señor Presidente, acompaña desde el día uno las medidas y recomendaciones que ha venido indicando, cuenta con más de treinta y cinco empleados permanentes y asesores externos a quienes pretendemos mantener en sus puestos de trabajo. Sin embargo, ante la falta de ingresos que sufrimos debido al cese total de nuestras actividades al día de la fecha, y cuyos pronósticos de mejora son bastante dudosos hasta que se disponga el cese de la cuarentena obligatoria, nos veremos en la obligación de replantear la permanencia de dichos puestos.

Por todo ello, resulta imperioso arbitrar las medidas necesarias para evitar mayores perjuicios y permitir que nuestros matriculados y empleados y el propio Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires vean de alguna manera aliviada su delicada situación.

Aprovechamos la oportunidad para poner a nuestra institución al servicio que el Señor Presidente determine en beneficio de la Nación y para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.



LORENA SUSANA ROQUE
SECRETARIA DE ACTAS Y MATRICULA
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires



LIDIA IRENE JEANSALLE
PRESIDENTE
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires